

Siendo las **10:43** hrs. del día **24 de Septiembre de 2024**, se recibió actuación referente al proceso **050013105019-20240001600** , bajo la siguiente información:

Folio de Registro: 44739/2024

Sujeto Procesal: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Actuación: MEMORIAL

Resumen de la Actuación: Teniendo en cuenta que en el escrito de llamado en garantía el apoderado de COLFONDOS S.A. llamó en garantía a ALLIANZ SEGUROS S.A. sin embargo pretende la afectación de pólizas expedidas por la compañía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., se formuló como excepción previa la falta de integración del litisconsorte en aras de que el despacho vincule a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en este sentido, también se allega la contestación en representación de esta última entidad. Por lo anterior, GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto, encontrándome dentro del término legal comedido procedo, en primer lugar, a contestar la demanda formulada por la señora DISNEY SORELLY CORRALES JARAMILLO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ? COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y en segundo lugar, a contestar el llamamiento en garantía formulado por este último a mi prohijada.

Documentación Recibida: Memorial